



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2011 00213 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	GLORIA DOLORES PÉREZ PINEDA
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO, INCORPORA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO, TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, RECONOCE PERSONERÍA 2
AUTO SUSTANCIACIÓN	1781V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSJA18-11032 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **avoca conocimiento**.

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y siguientes del Código General del Proceso, se dispone incorporar al expediente el Despacho Comisorio No. 12 del 22 de noviembre de 2021, debidamente diligenciado.

Igualmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el informe parcial de rendición de cuentas presentado por el auxiliar de la justicia (secuestre), para los fines legales que consideren pertinentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Código General del Proceso.



Por otra parte, se reconoce personería para actuar, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, al abogado Jesús Emilio Zapata Tapias con T.P. 311.871 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido por el demandado Teresita del Niño Jesús Pérez Pineda.

Por último, de conformidad con el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se ordena a la Oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar traslado a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d89f8d0a057493ab781c7836ce93d9393214672e55efb986fed2424c52f7bb2**

Documento generado en 07/09/2022 05:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>